



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2021.

PRESIDENTE

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Vicealcalde y concejal delegado de Hacienda y Patrimonio

VOCALES

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Adjuntía de Servicios Sociales.

SECRETARIA SUPLENTE

D^a EVA M^a ROBLEDO ALVAREZ, Jefe de Negociado de Contratación.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y veinte minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 21 de julio de 2021.

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA DE CONTRATACION CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2021.-

Se aprueba por unanimidad sin observaciones el borrador mencionado.

2 A 4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES A (Documentación Administrativa/Oferta económica) PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACION ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALQUILER DE SILLAS Y TABLEROS PARA EVENTOS DEL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FESTEJOS Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- (Suministros 19/21).-

Concejalía	Concejal-D. de Educación, Cultura, Patr. Histórico., Patr. Documental e Infancia
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
 JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio
 FECHA DE FIRMA: 12/11/2021
 HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D019CF0B1ED422AE5453449F4A9B6A28719701E72
 Verificación: 45071DDOC2A5F7C3761501AC4D83
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO DE SILLAS Y TABLEROS PARA EVENTOS DE CULTURA Y FESTEJOS Suministros 19/21
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto simplificado Solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22725
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	97966,44 €
Valor estimado	121446,00 €
Duración	2 AÑOS
Prórroga	SI
Modificación prevista	20%
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29/09/2021.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 04/10/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 20/10/2021.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

APERTURA SOBRE A.

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	Precio unitario silla	Precio unitario tablero
ANGEL ABRAHAM HERNANDEZ SANCHEZ (038****8E)	Principal: 1,40 EUROS IVA (21%): 0,29 EUROS TOTAL: 1,69 EUROS	Principal: 10,00 € IVA (21%): 2,10 € TOTAL: 12,10 €

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	Puntuación silla	Puntuación tablero
ANGEL ABRAHAM HERNANDEZ SANCHEZ (038****8E)	99,00	0,00



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
1	ANGEL-ABRAHAM HERNANDEZ SANCHEZ (038****8E)	99,00

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por ANGEL-ABRAHAM HERNANDEZ SANCHEZ (038****8E), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ANGEL-ABRAHAM HERNANDEZ SANCHEZ (038****8E)
- **Precio de adjudicación:**
PRECIO DEL ARRIENDO: 1,69 € /silla y 12,10 €/tablero, con el siguiente desglose:
 - Precio unitario por silla: Principal: 1,40 EUROS
IVA (21%): 0,29 EUROS
TOTAL: 1,69 EUROS
 - Precio Unitario por tablero: Principal: 10,00 €
IVA (21%): 2,10 €
TOTAL: 12,10 €CANON DE MANTENIMIENTO: 0.07 €/silla y 0 € tableros. (Solo se necesitan una vez cada dos años para el Encuentro de Bolillos).
- **Importe de adjudicación máximo:**
 - Importe neto: 80.964,00 €.
 - IVA (21 %): 17.002,44 €.
 - Total: 97.966,44 €.
- **Duración del contrato:** DOS (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga por DOCE (12) MESES más.
- **Plazo máximo ejecución o entrega:** 2 horas antes de la realización del evento a cubrir las necesidades de sillas o tableros.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

CUARTO.- Se ha comprobado que el licitador propuesto se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, ANGEL-ABRAHAM HERNANDEZ SANCHEZ (038****8E). a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Al ser persona física aportará DNI en vigor.
2. Acreditación de la solvencia económico-financiera y Técnico-profesional en los términos establecidos en el apartado 12 del Cuadro de Características del PCAP.

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2A5F7C3761501AC4D83
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo Concejál Delegado de Hacienda y Patrimonio
FECHA DE FIRMA: 12/11/2021
HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D019CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

3. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **4.048,20 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
4. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
5. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
6. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

5-6.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES A (Documentación Administrativa) Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES B (Criterios dependientes de juicio de valor) PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE INSTALACION, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO NAVIDEÑO EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO. (Especiales 01/21).-

Concejalía	Concejala-D. de Festejos, Cooperación y Educación para el Desarrollo
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO NAVIDEÑO EN PLAZA AYUNTAMIENTO ESPECIALES 01/21
Tipo de Contrato	Administrativo especial
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	59900 (CANON OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	2000
Valor estimado	1652,90
Duración	1,5
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO

HASH DEL CERTIFICADO:
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
12/11/2021
12/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2A5F7C3761501AC4D83



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación
---------------------------	---

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29/09/2021.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 04/10/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 20/10/2021.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CINCO (5).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	19-10-2021 09:45	MIRA EVENT PLUS S.L. (B88306162)
2	20-10-2021 11:50	MR MONKEY CREATIVIDAD PUBLICITARIA SL (b84931468)
3	20-10-2021 12:41	ALAMILLOS MARK Y EVENT SL (B45841319)
4	20-10-2021 13:12	TARGET EVENTOS ESPECIALES SL (B82255472)
5	20-10-2021 13:59	ESPECTACULOS AMB PRODUCCIONES, S.L. (B96897236)

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación se celebra acto de apertura de los sobres B “Referencias técnicas” que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda remitir la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente,

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
 JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio
 FECHA DE FIRMA: 12/11/2021
 HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0193CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72
 Verificación: 45071DD0C2A5F7C3761501AC4D83
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

previstos en el PCAP, haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.

7-8.- DAR CUENTA DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE SOBRES C (Oferta económica/Criterios matemáticos) PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALQUILER DE 9 CARROZAS CON PASACALLES DE ANIMACIÓN PARA LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS, A CELEBRAR EL 5 DE ENERO DE 2022. (Suministros 18/21).-

Concejalía	Concejalía-D. de Festejos, Cooperación y Educación para el Desarrollo
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO ALQUILER DE 9 CARROZAS CON PASACALLES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS 5/1/2022 Suministros 18/21
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42101/3381/22610 (AÑO 2022)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	70000,00 €
Valor estimado	57851,24 €
Duración	1
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 22/09/2021.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 27/09/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 13/10/2021.

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 14/10/2021.

HASH DEL CERTIFICADO:
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
12/11/2021
12/11/2021

PUES TO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2A5F7C3761501AC4D83



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

VALORACIÓN TÉCNICA.						
Empresa.	CARROZAS.			PASACALLES.		TOTAL.
	Volumetría decoración.	Color y diseño.	Iluminación.	Vestuario.	Coreografía y música.	
SENDA PRODUCCIONES.	9,50	4,75	10,00	7,00	7,00	38,25
FRANCOIS DIGUARDIA.	7,00	4,75	7,00	7,00	5,00	30,75

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	OTROS.....
1	SENDA PRODUCCIONES, SL	Precio neto: 57.500,00 € IVA (21%): 12.075,00 € Precio total: 69.575,00 €	OFERTAR MÁS PASACALLES DE LOS EXIGIDOS EN EL PPT DE TEMÁTICA MEDIEVAL "Alfonso X el Sabio": - Nº de pasacalles 0 INCREMENTO NÚMERO DE PERSONAJES QUE SUPEREN EL MÍNIMO DE 10 POR PASACALLE, EXIGIDOS EN EL PPT: - Nº de personajes por pasacalle 2 PERSONAS por pasacalles

FECHA DE FIRMA: 12/11/2021
HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0193CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo Concejál Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2A5F7C3761501AC4D83



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

			temática acorde a la de las carrozas. Total 4 PERSONAS.
2	FRANCOIS DIGUARDIA MORATO	Precio neto: 56.000,00 € IVA (21%): 11.760,00 € Precio total: 67.760,00 €	OFERTAR MÁS PASACALLES DE LOS EXIGIDOS EN EL PPT DE TEMÁTICA MEDIEVAL “Alfonso X el Sabio”: - Nº de pasacalles: 0 INCREMENTO NÚMERO DE PERSONAJES QUE SUPEREN EL MÍNIMO DE 10 POR PASACALLE, EXIGIDOS EN EL PPT: - Nº de personajes por pasacalle 2 PERSONAJES MÁS POR PASACALLES HACIENDO UN TOTAL DE 10 PROFESIONALES MAS PARA OBTENER LOS 5 PUNTOS DE ESTE APARTADO.

Finalmente, la Junta acuerda remitir el expediente junto con las ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

9-10.- DAR CUENTA DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE SOBRES C (Oferta económica/criterios matemáticos) PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERJERIA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES. (Servicios 18/21).-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Mantenimiento de Centros y Limpieza Viaria
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERJERIA DE CP DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES. FISCALIZADO 2098/2021 SERVICIOS 18/21
Tipo de Contrato	2. Servicios

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
 JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio
 FIRMA: 12/11/2021 12/11/2021
 HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D019CF0B1ED422AE5453449F4A9B6A28719701E72
 Verificación: 45071IDD0C2A5F7C3761501AC4D83
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	MULTIAPLICACION: 22301 4422 22700 (Estación de Autobuses); 32103 9333 22700 (Dependencias); 32103 3231 22716 (Colegios)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	15270252,51 €
Valor estimado	25240086,80 €
Duración	36 MESES
Prórroga	SI
Modificación prevista	SI. 20 %
Tipo de licitación	Porcentaje de baja a aplicar sobre el presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 07/07/2021.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 11/07/2021. Anuncio DOUE publicado el: 14/07/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 20/08/2021.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CINCO (5).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 24/08/2021.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO II** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

HASH DEL CERTIFICADO:
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
12/11/2021
12/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2A5F7C3761501AC4D83



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Nº Orden	LICITADOR	CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUICIOS DE VALOR (0-45 PUNTOS)			
		PROGRAMA DE TRABAJO (0-27 PUNTOS)	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO (0-16 PUNTOS)	CONTROL DE CALIDAD (0-2 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
1	CLECE SA	17,40	15,00	1,60	34,00
2	FERROVIAL SERVICIOS SAU	25,60	16,00	1,00	42,60
3	UTE ORTHEM SAU - IMESAPI SA	18,70	15,00	1,60	35,30
4	SACYR FACILITIES SA	15,45	15,00	1,80	32,25
5	UTE EIFFAGE ENERGIA SLU - GRUPO AMIAB SLU	13,90	15,20	1,30	30,40

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	OFERTA (Porcentaje de baja sobre el presupuesto neto máximo de licitación, excluido IVA)
1	CLECE SA	9,14 %
2	FERROVIAL SERVICIOS SAU	11,00 %
3	UTE ORTHEM SAU - IMESAPI SA	5,80 %
4	SACYR FACILITIES SA	8,90 %
5	UTE EIFFAGE ENERGIA SLU - GRUPO AMIAB SLU	9,81 %

La Junta de Contratación comprueba que además de la oferta económica, todas las empresas han presentado las dos tablas completadas con sus datos y la Memoria Económica Justificativa de su oferta.

HASH DEL CERTIFICADO:
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0
19CF0B1ED422AE5453449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
12/11/2021
12/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2A5F7C3761501AC4D83

NOMBRE:
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Finalmente, la Junta acuerda remitir el expediente junto con las ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de comprobar que no exista ninguna oferta desproporcionada, así como que las ofertas presentadas cubren los costes de personal; valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

11.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE DE LA CIUDAD DE TOLEDO. (Servicios 20/21).-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Mayores y Personas con discapacidad
Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Objeto del contrato	ADJUDICACION GESTION Y EJECUCION DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE EN LA CIUDAD DE TOLEDO SERVICIOS 20/21
Tipo de Contrato	2. Servicios.
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	41102 2317 22611
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	42000,00 €
Valor estimado	57272,73 €
Duración	24 meses
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO PROCEDE
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 29 de septiembre de 2021 sobre aceptación de clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
 JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2A5F7C3761501AC4D83
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio
 FECHA DE FIRMA: 12/11/2021
 HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0193CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, en vista de lo cual, previa apreciación de que la adjudicación deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de (2) meses desde el primer acto de apertura de sobres que se realizó el 24/08/2021, en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE DE LA CIUDAD DE TOLEDO**, a favor de la mejor oferta presentada por ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL INTERMEDIACIÓN, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL INTERMEDIACIÓN (G45651700).
- **Precio de adjudicación:** 41.690,00 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 37.900,00 €
 - IVA (10%): 3.790,00 €
 - Importe Total: 41.690,00 €
- **Duración del contrato:** VEINTICUATRO (24) MESES, con posibilidad de prórroga por doce (12) meses más.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria Suplente CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,
Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA
JUNTA DE CONTRATACION
Fdo.: Eva M^a Robledo Alvarez.

HASH DEL CERTIFICADO:
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
12/11/2021
12/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2A5F7C3761501AC4D83



ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, EDUCACIÓN, PATRIMONIO HISTÓRICO Y FESTEJOS.

Ref.: JCVM / 20211019.

ASUNTO: Informe propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al procedimiento abierto, convocado para el alquiler de nueve carrozas y pasacalles de animación para la Cabalgata de Reyes Magos, en la ciudad de Toledo, a celebrar el 5 de enero de 2022.

ASUNTO: INFORME PROPUESTA DE VALORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA EL ALQUILER DE NUEVE CARROZAS Y PASACALLES DE ANIMACIÓN PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS, EN LA CIUDAD DE TOLEDO, A CELEBRAR EL 5 DE ENERO DE 2022 (suministros 18/21).

Conforme a la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2021, por la se autoriza el inicio de expediente, en fecha 14 de octubre de 2021, la Junta de Contratación procede a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado, en base a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento, concluyéndose un total de dos propuestas:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	07-10-2021 12:43	FRANCOIS DIGUARDIA MORATO (53270686h)
2	11-10-2021 17:15	SENDA PRODUCCIONES, S.L. (B86662202)

Conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato, los criterios objeto de valoración son los siguientes:

- A) Criterios dependientes de juicio de valor..... 45 puntos
- B) Criterios económicos/matemáticos/automáticos..... 55 puntos.

A) CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR

Aplicados los criterios de valoración establecidos se obtienen las siguientes puntuaciones (se adjunta cuadro de valoraciones):

- Oferta presentada por la empresa SENDA PRODUCCIONES, SL obtiene un total de **38,25 puntos**.
- Oferta presentada por la empresa FRANCOIS DISGUARDIA MORATO obtiene un total de **30,75 puntos**.

VALORACIÓN TÉCNICA.						
Empresa.	CARROZAS.			PASACALLES.		TOTAL.
	Volumetría decoración.	Color y diseño.	Iluminación.	Vestuario.	Coreografía y música.	
SEDA PRODUCCIONES.	9,50	4,75	10,00	7,00	7,00	38,25
FRANCOIS DISGUARDIA.	7,00	4,75	7,00	7,00	5,00	30,75

A continuación, se adjunta el desglose de la valoración para aclaración de dichas puntuaciones por apartados:

1. OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SENDA PRODUCCIONES.

Criterio 1. Volumetría de los elementos decorativos, con respecto a las dimensiones de las carrozas. **9,5 puntos.**

- Calificación: **Sobresaliente.**
- Destacado y detallado informe técnico de las carrozas.
- Dimensiones superiores a la otra propuesta presentada, acorde con el volumen preciso en un recorrido abierto y orográficamente complejo.

Ref.: JCVM / 20211019.

ASUNTO: Informe propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al procedimiento abierto, convocado para el alquiler de nueve carrozas y pasacalles de animación para la Cabalgata de Reyes Magos, en la ciudad de Toledo, a celebrar el 5 de enero de 2022.

- Se valora muy positivamente que las dimensiones de las carrozas ofertadas son similares, no habiendo diferencias entre tronos e infantiles, lo que contribuye a una armonía volumétrica de la Cabalgata.
- Presenta un amplio catálogo de carrozas para elegir.

Criterio 2. Adecuación del color y diseño a la temática de la carroza. **4,75 puntos.**

- Calificación: **Sobresaliente.**
- Falta información sobre el color y el diseño en el informe de especificaciones técnicas que presenta.
- Completa la información con un catálogo de fotografías de las carrozas ofertadas, del que hay que sacar conclusiones, pudiéndose confirmar una adecuación perfecta del color y el diseño a la temática de la carroza.

Criterio 3. Colorido e iluminación. **10 puntos.**

- Calificación: **Excelente.**
- Presenta un completo informe de especificaciones técnicas de la iluminación, en el que hay que destacar los elementos de seguridad, las homologaciones y la aportación de personal de mantenimiento y responsable en la misma Cabalgata.

Criterio 4. Vestuario de los pasacalles. **7 puntos.**

- Calificación: **Acceptable.**
- Información técnica del vestuario a emplear centrada en la aportación que realiza una empresa de máximo prestigio en el sector, capaz de aportar calidad en los diseños alquilados. Aportan la dirección de la página web de la empresa donde realizará la contratación.
- Así mismo, aporta imágenes de los vestuarios que van a acompañar a los pasacalles.

Ref.: JCVM / 20211019.

ASUNTO: Informe propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al procedimiento abierto, convocado para el alquiler de nueve carrozas y pasacalles de animación para la Cabalgata de Reyes Magos, en la ciudad de Toledo, a celebrar el 5 de enero de 2022.

Criterio 5. Coreografía y acompañamiento musical. **7 puntos.**

- Calificación: **Acceptable.**
- Aportan información sobre el acompañamiento musical, valorándose que sea en directo.
- La experiencia que acreditan los grupos que forman los pasacalles ofertados es garantía de calidad, lo que se valora muy positivamente.

2. OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA FRANCOIS DISGUARDIA MORATO.

Criterio 1. Volumetría de los elementos decorativos, con respecto a las dimensiones de las carrozas. **7 puntos.**

- Calificación: **Acceptable.**
- Propuesta exenta de informe de especificaciones técnicas.
- Aporta escasa información técnica de las carrozas, limitándose a redactar una enumeración con medidas y destacando la autonomía de unas carrozas que, señala, son para circuito cerrado, cuando en Toledo el recorrido presenta una orografía complicada que precisa de una fuerza tractora considerable.
- La medida de las carrozas se ajusta al pliego y, según fotografías, ya que no da otra información específica, la volumetría parece estar compensada con los elementos decorativos.

Criterio 2. Adecuación del color y diseño a la temática de la carroza. **4,75 puntos.**

- Calificación: **Sobresaliente.**
- No existe informe de especificaciones técnicas sobre el color y el diseño de la carroza.
- Se analiza la información observando las fotografías que aporta de las carrozas, apreciándose la perfecta adecuación de color y diseño a la temática.

Ref.: JCVM / 20211019.

ASUNTO: Informe propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al procedimiento abierto, convocado para el alquiler de nueve carrozas y pasacalles de animación para la Cabalgata de Reyes Magos, en la ciudad de Toledo, a celebrar el 5 de enero de 2022.

Criterio 3. Colorido e iluminación. **7 puntos.**

- Calificación: **Aceptable.**
- No existe informe de especificaciones técnicas.
- Se valora en base a las fotografías y a unos breves apuntes donde se indica que las carrozas van dotadas de luces ambientales, foco halógeno y luces led, en su mayor parte (no en toda la carroza) para las de los Reyes.

Criterio 4. Vestuario de los pasacalles. **7 puntos.**

- Calificación: **Aceptable.**
- Escasa información técnica del vestuario a emplear. Se limita a destacar la calidad de los diseños que, sin aportar mayor información, ni documentación.
- En base a las imágenes que aporta y suponiendo que es la propuesta real a ejecutar, el vestuario complementa las carrozas propuestas.

Criterio 5. Coreografía y acompañamiento musical. **5 puntos.**

- Calificación: **Suficiente.**
- Limitada información de la coreografía y del acompañamiento musical.

Toledo, 19 de octubre de 2021.

**COORDINADOR DEL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PATRIMONIO
HISTÓRICO.**

Fdo.: *José Carlos Vega Martín.*



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERJERÍA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES”

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

Nº Orden	Licitador
1	CLECE SA
2	FERROVIAL SERVICIOS SAU
3	UTE ORTHEM SAU - IMESAPI SA
4	SACYR FACILITIES SA
5	UTE EIFFAGE ENERGIA SLU - GRUPO AMIAB SLU

▪ **VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

El PCAP establece que para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

I.- CRITERIOS EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR (0 – 45 PUNTOS)

A) <u>Criterios valorables mediante juicios de valor</u>	<u>MAX. 45 puntos</u>
1.- PROGRAMA DE TRABAJO	<u>0 – 27</u>
1.1.- MANTENIMIENTO	0 – 14
1.2.- LIMPIEZA	0 – 13
2.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	<u>0 – 16</u>

FECHA DE FIRMA: 20/10/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 18CDAEE71335919B70231788FC573CE2B2EFD604

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Sección Ingeniería Industrial

NOMBRE: GERARDO GONZÁLEZ CANTOS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FB520A317AAABC4C82

2.1.- MEDIOS PERSONALES	0 – 4
2.2.- MEJORAS SOCIALES PARA EL PERSONAL VINCULADO AL SERVICIO	0 – 1
2.3.- MEDIOS MATERIALES	0 – 5
2.4.- INVENTARIO / GESTIÓN INFORMATIZADA MANTENIMIENTO	0 – 4
2.5.- CONTROL DE INCIDENCIAS	0 – 2
3.- CONTROL DE CALIDAD	<u>0 – 2</u>

Contenido

Para la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor se efectuará un estudio comparativo de las ofertas presentadas.

La calificación, para cada uno de los criterios/subcriterios, se asignará según los siete (7) niveles indicados en la tabla adjunta, en función del alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,90
Notable	0,80
Aceptable	0,65
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

La puntuación final del criterio a valorar se obtendrá como multiplicación de la puntuación máxima a obtener en ese criterio por la valoración obtenida en el mismo.

A continuación se adjunta la valoración realizada para cada criterio.

CRITERIO 1.- PROGRAMA DE TRABAJO

▪ CRITERIO 1.1.- PROGRAMA DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO

Plan de mantenimiento (conductivo, preventivo, correctivo y legal), específico para cada inmueble con las frecuencias propuestas, que igualarán al menos las que figuran en el PPT, incluyendo frecuencias de cada operación, personal asignado (con categoría y tipo de contrato), tiempo empleado en cada operación, tiempos desglosados y globales por operación, frecuencia y edificio.

A) CLECE

Presenta los siguientes grupos de tablas:

- Calendario de visitas de mantenimiento conductivo
- Planning de mantenimiento preventivo
- Plan de mantenimiento preventivo por equipos e instalaciones de forma genérica
- Horas anuales de mantenimiento preventivo y correctivo y distribución de personal

Presenta planificación de mantenimiento conductivo.

La planificación de mantenimiento preventivo no es individual para cada inmueble como se establece en el cuadro de características, sino agrupadas por tipos de dependencias. No figuran los tiempos totales de mantenimiento dedicados previstos para cada inmueble.

En cuanto al mantenimiento correctivo disminuye los tiempos máximos de resolución de incidencias que figuran en el PPT pero aumenta los tiempos de respuesta.

El procedimiento para dimensionar el personal de mantenimiento que va a prestar servicio es calcular el tiempo dedicado a mantenimiento preventivo y técnico legal establecer un porcentaje de correctivo en función de éste a partir de la experiencia en otros contratos. Sin embargo, para este cálculo omite el mantenimiento conductivo al que sí que hace referencia en su oferta.

El plan de jardinería es muy elemental, no detalla las actuaciones con claridad y no las justifica.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de **CLECE** en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **SUFICIENTE**, ya que es poco concreta y no incluye de forma justificada, tal y como establece el PPT, los tiempos desglosados y globales por operación, frecuencia y edificio.

B) FERROVIAL SERVICIOS SAU

Presentan los siguientes grupos de tablas:

- Tablas de planificación de actuaciones de mantenimiento preventivo por edificio y equipo, que incluyen el desglose de instalaciones individualizado según el inventario del PPT.
- Tablas de planificación de actuaciones de mantenimiento legal por edificio y tipo de instalación, que completan las establecidas en el Pliego.
- Tablas de tiempos estimados de cada tipo de mantenimiento (conductivo, preventivo y correctivo) dedicados a cada edificio
- Tablas de tiempos de mantenimiento dedicados a cada edificio incluyendo horario propuesto, categoría del trabajador y tipo de contrato previsto.
- Zonificaciones para la planificación de las rutas de mantenimiento conductivo.
- Tablas de gamas de mantenimiento preventivo por tipo de equipo que superan sensiblemente los requerimientos del PPT. Aumentan las frecuencias y concretan mantenimientos que en el PPT se describen de forma más genérica como es el caso del gas natural, los tratamientos antilegionella, los de fontanería y saneamiento, las cubiertas y los sistemas de captación de energía solar. Incluyen los tiempos totales dedicados a cada actuación, resultando los tiempos destinados al preventivo de cada equipo.
- Tablas de mantenimiento conductivo específicas para Estación de Autobuses y Ayuntamiento y genéricas para colegios y otras dependencias. Estas tablas incluyen

parámetros de referencia entre los que se han de encontrar las mediciones y comprobaciones que se realicen periódicamente.

En cuanto al mantenimiento correctivo, acorta los tiempos máximos de respuesta (de 1 hora a media hora) e iguala los de reparación previstos en el PPT . Estima un total de 4.234 horas año para las actuaciones de mantenimiento correctivo.

Las tablas presentadas se consideran correctas y la concordancia entre gamas de mantenimiento, número de equipos y centros es alta.

En cuanto a la jardinería presenta un programa muy completo de jardinería e instalaciones de riego en el que describe extensamente los procedimientos a realizar, las especies vegetales de cada centro, las frecuencia y el calendarios de las distintos trabajos todo ellos individualizado por centro.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de **FERROVIAL** en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **SOBRESALIENTE**, ya que presenta un plan de mantenimiento que supera sensiblemente los requerimientos del PPT en cuanto a actuaciones conductivas, preventivas y técnico legales a desarrollar y mejora los plazos del correctivo. Por otra parte es una oferta con un elevado grado de claridad y concordancia en cuanto a gamas de mantenimiento, equipos, edificios y personal destinado a la realización del mantenimiento, ya que incluye de forma justificada, tal y como establece el PPT, los tiempos empleados en cada operación, los tiempos desglosados y globales por operación, frecuencia y edificio.

C) UTE ORTHEM - IMESAPI

Presenta los siguientes grupos de tablas:

- Gamas de mantenimiento preventivo por equipos e instalaciones de forma genérica
- Tablas de actividades de mantenimiento preventivo por tipo de edificio de forma genérica
- Tablas de tiempos por operación en equipos críticos, de forma genérica
- Tabla de tiempos de mantenimiento diario, semanal y mensual por edificio

El plan de mantenimiento preventivo presentado aumenta algunas frecuencias pero disminuye otras.

El plan de mantenimiento, tablas de actividades de mantenimiento preventivo y tablas de tiempos de operación en equipos críticos son genéricos y no desglosados para cada tipo de edificio.

Respecto a la tabla de tiempos de mantenimientos asignado a cada edificio, hay que indicar que no está justificado el número de horas previstas y que el número de horas de mantenimiento anual total del contrato que figura en ella sumando los distintos tiempos de operación supera las 66.784 horas anuales, lo que equivale a más de 38 oficiales de mantenimiento, que es un dato que no se corresponde con lo establecido en el PPT ni en el resto de su oferta cuando dimensiona el número de trabajadores, ni siquiera incluyendo el personal de las subcontratas al que hace mención en otros apartados de su oferta.

En cuanto al mantenimiento correctivo mejora por una parte los tiempos de respuesta de las averías urgentes (de 1 hora a media hora) pero empeora los de las averías no urgentes (de 1 hora a 5 horas). Esta división de los tipos de avería no figura en el PPT que establece que el tiempo

máximo de respuesta será de 1 hora para todas las incidencias. En cuanto a los tiempos de resolución aumenta los tiempos máximos establecidos en el PPT que oscilan entre 24 y 72 horas en función del tipo de avería y los alarga a 120 horas en función de la tenencia de repuestos en las dependencias de la empresa.

El plan de jardinería es muy elemental, no detalla las actuaciones con claridad y no las justifica.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de **ORTHEM – IMESAPI** en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **SUFICIENTE**, viéndose penalizada al no incluir, tal y como establece el PPT, los tiempos empleados en cada operación, los tiempos desglosados y globales por operación, frecuencia y edificio. Además, presenta incoherencias en los tiempos destinados a mantenimiento preventivo de cada centro e incumple determinadas frecuencias mínimas de mantenimiento establecidas en el PPT

D) SACYR FACILITIES

Presenta los siguientes grupos de tablas:

- Planning de mantenimiento preventivo por edificio
- Tabla de horas totales dedicadas al mantenimiento predecible por edificio.
- Tabla total de horas de mantenimiento.

Las tablas del planning de mantenimiento preventivo por edificio presentan algunos incumplimientos de diversas frecuencias de gamas de mantenimiento el PPT. Por ejemplo omite las revisiones quincenales de calderas de calefacción (pag. 62 y 63 PPT) y las realiza mensualmente. Por otra parte no figuran diversos elementos de las instalaciones cuyas frecuencias de mantenimiento figuran expresamente en el PPT como es el caso de los grupos electrógenos. También presentan un error importante ya que en las dependencias incluyen las instalaciones eléctricas cuando estas no están incluidas en las prestaciones del contrato. Por otra parte las horas destinadas a mantenimiento preventivo – conductivo – técnico legal para cada edificio resultan incoherentes en algunos casos. Por ejemplo, prevé 1.160 h al colegio Alberto Sánchez frente a las 404 h que prevé para el edificio de las Casas Consistoriales, cuando las instalaciones de las Casas Consistoriales son mucho más complejas y de más envergadura que la del colegio Alberto Sánchez. Hay que destacar que estos dos edificios se visitaron durante la licitación de las obras.

Mejora los tiempos de respuesta de las actuaciones de mantenimiento correctivo.

No hace mención al mantenimiento de jardinería y zonas verdes.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de **SACYR FACILITIES** en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **SUFICIENTE**, porque aunque tiene cierta concreción en cuanto a planificación de mantenimiento, se ve penalizada al no incluir de forma justificada, tal y como establece el PPT, los tiempos empleados en cada operación, los tiempos desglosados y globales por operación, frecuencia y edificio. Además, presenta incoherencias en los tiempos destinados a mantenimiento predecible de cada centro, incumple determinadas frecuencias mínimas de mantenimiento establecidas en el PPT y en cuanto al alcance del servicio propone incluir las instalaciones eléctricas de las dependencias municipales, que no se incluyen en este contrato.

E) UTE EIFFAGE ENERGIA SLU - GRUPO AMIAB SLU

En el mantenimiento conductivo dice que harán rondas diarias por las instalaciones más importantes de cada edificio, pero no las detalla. Solo pone como ejemplo un plan para un hospital.

Presenta los siguientes grupos de tablas:

- Tablas de implantación del servicio.
- Plan de mantenimiento preventivo por equipos e instalaciones de forma genérica.
- Tablas de horas dedicadas al mantenimiento preventivo por edificio y con porcentajes sobre el tiempo de total de horas
- Planificación de mantenimiento preventivo por equipos e instalaciones de cada edificio
- Gamas de mantenimiento

Las tablas de implantación del servicio resumen los plazos establecidos en el PPT para los distintos hitos del contrato, como la realización del inventario o las OCAS, sin mejorarlos.

La planificación de mantenimiento preventivo no se considera adecuada porque incumple el PPT en diversas frecuencias de gamas de mantenimiento. Por ejemplo omite las revisiones quincenales de calderas de calefacción y las realiza mensualmente. Idéntico caso se da para los grupos electrógenos.

Incumple el PPT en cuanto a la asunción del coste de la adecuación de las instalaciones a normativa. El ppt establece que el coste de la adecuación de las instalaciones a la normativa en vigor corresponde al contratista, mientras que en la oferta (pag. 48) dice que *“anualmente Eiffage Energía emitirá el boletín de mantenimiento de las instalaciones según exigen los diferentes reglamentos vigentes. Este documento será presentado a la Dirección Técnica del Ayuntamiento de Toledo junto con los defectos detectados y la valoración detallada de las acciones necesarias para adecuarlas a la normativa vigente”*. En la página 41 incide en la repercusión al Ayuntamiento de este coste que según el PPT (aptdo. 10.1) corresponde íntegramente al contratista.

En cuanto al mantenimiento correctivo por una parte disminuye los tiempos máximos de resolución de incidencias que figuran en el PPT pero aumenta los tiempos de respuesta.

En las tablas de horas dedicadas al mantenimiento preventivo por edificio (pág. 113 y 114) incluye todas las horas de mantenimiento previstas para el contrato (23.616 según tabla pág. 112), lo que se considera un error importante al no prever horas para el mantenimiento correctivo ni conductivo.

Las gamas de mantenimiento que se presentan son a modo de ejemplo, no referidas a los equipos e instalaciones municipales (corresponde a un hospital, incluye quirófanos, gases medicinales, etc.) y con el contenido mínimo de tareas a realizar que exige el PPT. No incluyen los tiempos previstos de operación, por lo que no se puede justificar los tiempos asignados al mantenimiento.

En cuanto a jardinería incluye (dentro del capítulo de limpieza) un programa de mantenimiento poco detallado que incluye la descripción genérica de las distintas labores a realizar.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de **Eiffage Energía - Grupo Amiab** en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **INSUFICIENTE**, ya que es poco concreta y no incluye de forma justificada, tal y como establece el PPT, los tiempos empleados en cada operación, los tiempos desglosados y globales por operación, frecuencia y edificio. Además incumple determinadas frecuencias mínimas de mantenimiento establecidas en el PPT, su propuesta no es acertada cuando asigna todo el tiempo previsto de mantenimiento a

mantenimiento preventivo (olvidando el correctivo) y traslada al Ayuntamiento el coste económico de la adecuación a normativa de las instalaciones incluido en el PPT como un coste a asumir por el contratista.

▪ **CRITERIO 1.2.- PROGRAMA DE TRABAJO DE LIMPIEZA**

Plan de limpieza, específico para cada inmueble con las frecuencias propuestas, que igualarán al menos las que figuran en el PPT, incluyendo frecuencias de cada operación, personal asignado (con categoría y tipo de contrato), tiempo empleado en cada operación, tiempos desglosados y globales por operación, frecuencia y edificio; entre otras, limpiezas periódicas, limpiezas puntuales programadas, recogida de residuos.

A) CLECE

Presenta (Pág. 16 y 17) tablas de frecuencia para cada una de las tareas de limpieza que figuran en el PPT, con rendimientos, categoría de los trabajadores y tipo de contrato en función de tipo de centro, dependencia o colegio, pero no las especifica por centro como establece el PPT. Incrementa algunas frecuencias como por ejemplo la limpieza y fregado de los cuartos de aseo, sanitarios y espejos, que de una frecuencia diaria pasan a ser limpiados 2 veces al día, o el fregado de suelos con lejía, que pasa de una frecuencia de 2 veces a la semana a 3 veces por semana. Se considera positivo. Incluye 8 nuevas tareas de limpieza a realizar no incluidas según el licitador en el PPT. Analizadas, resulta que algunas no lo están:

- Contenedores higiénicos femeninos: Sí están incluidas en el PPT
- Reposición de papel higiénico y de jabón: Sí están incluidas en el PPT
- Cristalizado de suelos en 3 dependencias a elegir por el Ayto. Se considera positivo
- Limpieza de pintadas: Sí están incluidas en el PPT
- Limpieza de extintores y BIES: Se considera positivo
- Limpieza de cortinas y estores: Se considera positivo
- Limpieza de los cuartos de instalaciones: Sí están incluidas en el PPT

Presenta una descripción de los procedimientos de limpieza de cada superficie que se considera correcto.

En cuanto a la recogida de residuos no hace mención a su procedimiento, cuantificación y logística, limitándose a unas directrices generales y a proponer una campaña de difusión con carteles y folletos.

Presenta tabla de horas de limpieza destinadas a cada centro pero no las justifica ni organiza el plan de limpieza con horarios ni especifica las diferentes categorías de personal (limpiador-a fijo-a, fijo-fija discontinuo, especialistas).

El personal que propone es el que figura en el PPT en cuanto a unidades equivalentes.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de **CLECE** en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **NOTABLE**, porque incrementa algunas frecuencias e incluye algunas gamas de limpieza adicionales, pero el programa de limpieza, así como de gestión de residuos, es escaso y no justifica adecuadamente los tiempos empleados en

cada operación, los tiempos desglosados y globales por operación, frecuencia y edificio, con asignación de trabajadores indicando categorías y tipos de contrato.

B) FERROVIAL SERVICIOS SAU

Presenta una ficha característica de cada edificio que incluye tipología del edificio (número de aulas y tipos, número de aseos, si hay comedor, número de accesos, patios, pabellones deportivos, dársenas en la estación de autobuses, despachos, etc.), materiales constructivos, superficies, fotografías, horarios de funcionamiento de cada centro.

Presenta un ficha de cada edificio con la propuesta de medios humanos y materiales de limpieza, en la que incluye:

- Horarios propuestos de limpieza para cada día de la semana con asignación de trabajadores, rendimientos, horas semanales, horas anuales y jornadas equivalentes, tanto para interiores como para exteriores.
- Gamas de limpieza y propuesta de incrementos
- Calendario y horarios propuestos para limpieza de cristales y patios (en su caso), así como para las limpiezas trimestrales y exhaustivas.
- Medios materiales propuestos para la ejecución de los trabajos, así como

El plan de limpieza propuesto se considera correcto y justificado al presentar para cada centro propuesta de asignación de trabajadores, tipos de contrato, horarios, rendimientos, cálculo de horas semanales, horas anuales.

El personal que propone es el que figura en el PPT en cuanto a unidades equivalentes.

Propone incrementos en las frecuencias sobre lo establecido en el PPT como el fregado de suelos y la desinfección de aseos que pasa de dos veces a la semana a diario; también el fregado de las escaleras pasa de semanal a dos veces por semana. En la Estación de Autobuses propone que la limpieza a fondo de alicatados en aseos y aparatos sanitarios pase de quincenal a semanal. Se considera positivo.

Presenta una planificación horaria específica con desglose por espacios y tareas de la limpieza diaria y otras de tipo periódico para la Estación de Autobuses que se considera correcto.

Presenta una planificación específica de limpieza de los trabajos especiales (baldeo de patios, abrillantado, limpieza de cristales, etc.) en los que incluye una programación (diaria, semanal, etc.) individual para cada centro, con el número de horas previstas, el tipo de trabajador (especialista), los equipos necesarios que se considera correcta.

Presenta una descripción de los procedimientos de limpieza de cada superficie que se considera correcto. Establece un código de colores para estropajos, bayetas, etc. para distinguir los diferentes ambientes de limpieza y evitar contaminaciones.

En cuanto a la recogida de residuos propone la implantación de contenedores en cada edificio, especificando el tipo y cantidad. Propone una recogida con personal propio de aquellos centros cuyo horario de cierre es anterior a la hora mínima establecida para sacar residuos a los contenedores de la vía pública.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de **FERROVIAL SERVICIOS** en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **EXCELENTE**, porque además de proponer aumentos de la frecuencia de determinadas tareas en el programa de limpieza, el análisis que realiza del servicio y el dimensionamiento de medios para ello es especialmente detallado en comparación con otras ofertas, justificando de forma excelente los tiempos empleados en cada operación, los tiempos desglosados y globales por operación, frecuencia y edificio, con asignación de trabajadores indicando categorías y tipos de contrato.

C) UTE ORTHEM - IMESAPI

Presenta una descripción de los procedimientos de limpieza de cada superficie que se considera correcto. Establece un código de colores para estropajos, bayetas, etc. para distinguir los diferentes ambientes de limpieza y evitar contaminaciones.

Presenta una descripción de los procedimientos de limpieza de cada superficie que se considera correcto.

Presenta tablas individuales por centro muy completas con medios humanos y materiales para la realización del servicio. Incluyen número de trabajadores, categoría y tipo de contrato. Se consideran correctas.

Presenta tablas individuales por centro con gamas de limpieza en función de lo establecido en el PPT, de las que resultan las horas totales de limpieza por centro. Se considera correcto.

El personal que propone es el que figura en el PPT.

En cuanto a la gestión de residuos presenta un plan genérico que se considera correcto

A la vista de lo anterior se califica la oferta de **UTE ORTHEM - IMESAPI** en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **SOBRESALIENTE**, porque si bien no incrementa los mínimos establecidos en el PPT en cuanto a frecuencias o gamas para el programa de limpieza y de gestión de residuos, el análisis que realiza del servicio y el dimensionamiento de medios para ello es muy detallado y se considera correcto, justificando adecuadamente los tiempos empleados en cada operación, los tiempos desglosados y globales por operación, frecuencia y edificio, con asignación de trabajadores indicando categorías y tipos de contrato.

D) SACYR FACILITIES

Presenta (Anexo II) algunos incrementos en las frecuencias de limpieza, pasando las frecuencias trimestrales a mensuales o bimensuales; además incluye algunas limpiezas específicas adicionales no incluidas en los PPT como alfombras, señalética, etc., lo que se considera positivo.

Proponen la instalación de 16 enfundadores de paraguas. No se tiene en cuenta dentro de este criterio, pero sí en el de Medios Materiales al considerarse que influye positivamente en el servicio de limpieza.

El programa de limpieza está muy poco definido. Presenta tablas de limpieza por centro en los que figuran los trabajadores asignados y sus horarios. No figuran tipos de contrato. Las tablas presentan numerosos errores. Hay un centro que no figura en el PPT (Alberto Alcocer) y dos que sí son

municipales, la Escuela Municipal de Idiomas y centro de formación Sisebuto, no están en la oferta. Por otra parte figura la encargada adscrita a dos centros diferentes cuando no debe estar en ninguno. El total reflejado para la suma de horas semanal presenta alguna discordancia. Se ha comprobado manualmente y al menos hay errores en Alfonso VI, Estación de Autobuses, Ayuntamiento, Patronato de Turismo, Aseos y Centro Cívico de Santa María de Benquerencia. No obstante, la suma de las horas año indicadas para cada centro sí coincide con el total propuesto.

Además, el programa de limpieza por centros es el mismo para todos los edificios distinguiéndose únicamente las dependencias de los colegios o de los edificios singulares. No incluye tiempos por operación, no hay dimensionamiento de los recursos asignados en función de ratios, superficie y el edificio.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de **SACYR FACILITIES** en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **ACEPTABLE**, porque propone incrementar algunas frecuencias e incluye algunas gamas de limpieza adicionales, pero presenta diversos errores en su programa de limpieza y la planificación individual por centro es idéntica para todos los colegios y para todas las dependencias por lo que no justifica adecuadamente los tiempos empleados en cada operación, los tiempos desglosados y globales por operación, frecuencia y edificio, con asignación de trabajadores indicando categorías y tipos de contrato.

E) UTE EIFFAGE ENERGIA SLU - GRUPO AMIAB SLU

Presenta tablas en las que para cada centro indica los horarios de limpieza en los que indican el tipo de pavimento a limpiar y la maquinaria asignada al edificio. Se considera correcto

Presenta un programa de limpieza que no mejora lo establecido en el PPT en cuanto a frecuencias o gamas de limpieza adicionales.

Presenta una descripción de los procedimientos de limpieza de cada superficie que se considera correcto en términos generales. Establece un código de colores para estropajos, bayetas, etc. para distinguir los diferentes ambientes de limpieza y evitar contaminaciones.

Presenta algunas incoherencias en cuanto al número de contenedores higiénicos a instalar. Por ejemplo, en el centro cívico de Santa María de Benquerencia hay 37 inodoros de los que la mitad son femeninos y solo propone 2 contenedores higiénicos.

Presenta tablas con la programación de limpieza de cristales.

El plan de gestión de residuos es de carácter generalista pero completo.

El personal que propone es el que figura en el PPT.

Presenta tabla de asignación de personal de limpieza a los distintos centros, que incluye horarios de trabajadores que se considera correcta en términos generales, aunque no incluye los tipos de contratos de los trabajadores tal y como establece el PCAP, ni justifica como dimensiona el personal para cada centro. En colegios presenta adicionalmente una estructura de personal para los refuerzos Covid, que no se ha tenido en cuenta al no estar incluido en el contrato. De hecho en las contestaciones a las preguntas de los licitadores se consideró que sería una modificación no prevista del contrato según el art. 205 de la LCSP.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de **UTE EIFFAGE ENERGIA SLU - GRUPO AMIAB** en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **NOTABLE**, no alcanzando una valoración superior porque no propone un programa de limpieza que mejore el PPT y es poco detallado en la justificación de los tiempos empleados en cada operación, los tiempos desglosados y globales por operación, frecuencia y edificio, con asignación de trabajadores indicando categorías y tipos de contrato.

A la vista de lo anterior, la valoración en este criterio es:

N° Orden	LICITADOR	PROGRAMA DE TRABAJO (0 - 27 PUNTOS)				TOTAL PUNTOS
		MANTENIMIENTO (0 - 14 PUNTOS)		LIMPIEZA (0 - 13 PUNTOS)		
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	
1	CLECE SA	SUFICIENTE	7,00	NOTABLE	10,40	17,40
2	FERROVIAL SERVICIOS SAU	SOBRESALIENTE	12,60	EXCELENTE	13,00	25,60
3	UTE ORTHEM SAU - IMESAPI SA	SUFICIENTE	7,00	SOBRESALIENTE	11,70	18,70
4	SACYR FACILITIES SA	SUFICIENTE	7,00	ACEPTABLE	8,45	15,45
5	UTE EIFFAGE ENERGIA SLU - GRUPO AMIAB SLU	INSUFICIENTE	3,50	NOTABLE	10,40	13,90

CRITERIO 2.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

▪ CRITERIO 2.1.- MEDIOS PERSONALES

Turnos de trabajo, dotación de estos, personal directo, personal indirecto, asistencias técnicas, especialistas, formación, porcentajes de dedicación.

A) CLECE

En cuanto a mantenimiento la dotación de oficiales propuesta se ajusta a las referencias que figuran en las tablas del PPT. La distribución de turnos es correcta.

En cuanto a limpieza, el personal que propone es el que figura en el PPT en cuanto a unidades equivalentes.

En cuanto a personal indirecto, asistencia y especialistas la empresa dispone de departamentos y equipos de apoyo para oficina técnica, prevención de riesgos laborales, calidad y medio ambiente, etc. con la formación adecuada.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de **CLECE** en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **EXCELENTE**.

B) FERROVIAL SERVICIOS SAU

En cuanto a mantenimiento la dotación de oficiales propuesta se ajusta a las referencias que figuran en las tablas del PPT. La distribución de turnos es correcta.

En cuanto a limpieza, el personal que propone es el que figura en el PPT en cuanto a unidades equivalentes.

En cuanto a personal indirecto, asistencia y especialistas la empresa dispone de departamentos y equipos de apoyo para oficina técnica, prevención de riesgos laborales, calidad y medio ambiente, etc. con la formación adecuada.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de **FERROVIAL SERVICIOS** en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **EXCELENTE**.

C) UTE ORTHEM - IMESAPI

En cuanto a mantenimiento la dotación de oficiales propuesta se ajusta a las referencias que figuran en las tablas del PPT. La distribución de turnos es correcta.

En cuanto a limpieza, el personal que propone es el que figura en el PPT en cuanto a unidades equivalentes.

En cuanto a personal indirecto, asistencia y especialistas la empresa dispone de departamentos y equipos de apoyo para oficina técnica, prevención de riesgos laborales, calidad y medio ambiente, etc. con la formación adecuada.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de **UTE ORTHEM - IMESAPI** en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **EXCELENTE**.

D) SACYR FACILITIES

En cuanto a mantenimiento la dotación de oficiales propuesta se ajusta a las referencias que figuran en las tablas del PPT.

En cuanto a limpieza, no detalla el número de trabajadores no pudiendo deducirse de las tablas de uso por edificio al haber alguna incoherencia.

En cuanto a personal indirecto, asistencia y especialistas la empresa dispone de departamentos y equipos de apoyo para oficina técnica, prevención de riesgos laborales, calidad y medio ambiente, etc. con la formación adecuada.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de **SACYR FACILITIES** en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **SOBRESALIENTE**.

E) UTE EIFFAGE ENERGIA SLU - GRUPO AMIAB SLU

En cuanto a mantenimiento la dotación de oficiales propuesta se ajusta a las referencias que figuran en las tablas del PPT. La distribución de turnos es correcta.

En cuanto a limpieza, el personal que propone es el que figura en el PPT en cuanto a unidades equivalentes.

En cuanto a personal indirecto, asistencia y especialistas la empresa dispone de departamentos y equipos de apoyo para oficina técnica, prevención de riesgos laborales, calidad y medio ambiente, etc. con la formación adecuada. Se considera correcto.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de **UTE EIFFAGE ENERGÍA – GRUPO AMIAB** en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **EXCELENTE**.

▪ **CRITERIO 2.2.- MEJORAS SOCIALES PARA EL PERSONAL VINCULADO AL SERVICIO**

Mejoras sociales, entre otras, mejora de la distribución de la jornada de trabajo cuando sea compatible con la actividad propia del contrato adopción de medidas que fomenten la calidad del empleo y estabilidad del empleo, eliminen la desigualdad entre hombres y mujeres en el mercado laboral y faciliten la conciliación.

Revisadas las distintas ofertas se concluye que todas ellas presentan medidas similares en el ámbito laboral, como fomentar el paso de contrato parcial a contrato a jornada completa, aumento de los permisos retribuidos, plan de igualdad de género y de retribuciones así como lucha contra el acoso sexual. Por su contenido y alcance se califican las cinco empresas como **EXCELENTES**.

▪ **CRITERIO 2.3.- MEDIOS MATERIALES**

Medios materiales que igualen o superen cualitativa y/o cuantitativamente a los establecidos en el PPT y que resulten beneficiosos para el resultado del servicio; entre otros: naves y almacenes, vehículos, herramientas, instrumentación, repuestos de mantenimiento, productos de limpieza; todo ello deberá acreditarse mediante información detallada, fichas de producto, imágenes nítidas y prospectos de fabricantes.

Todas las empresas proponen, con pequeñas diferencias entre sí no sustanciales, medios materiales que superan los requisitos que establece el PPT aumentando el número de vehículos o equipos o proponiendo equipos no incluidos en el PPT que pueden resultar útiles para el servicio (impresoras 3d para repuestos, máquinas quitachicles, enfundadores de paraguas, máquinas de espuma para limpiar sanitarios, drones, etc.). Presentan para justificarlo fichas de productos, relaciones de equipos, vehículos, herramientas e instrumentación que incluyen características técnicas y fotografías.

A la vista de lo anterior se califica las ofertas de todos los licitadores en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **EXCELENTES** por la incrementos cuantitativos o cualitativos sobre los requisitos mínimos establecidos en el PPT.

▪ **CRITERIO 2.4.- INVENTARIO. GESTIÓN INFORMATIZADA DEL MANTENIMIENTO**

Programa informático de gestión del mantenimiento preventivo y correctivo e inventario digitalizado de todos los edificios e instalaciones objeto del contrato. Nivel de concreción de su implantación en el servicio, incluyendo gamas de mantenimiento, gestión del correctivo, inventario

de edificios e instalaciones y operativa de uso del programa. Se incluirá aquella documentación necesaria que permita evaluar la solución propuesta por el licitador.

A) CLECE

Propone el programa PRISMA para la gestión del mantenimiento con apoyo de programas de gestión de mantenimiento legal. Es un programa de acceso web para diferentes perfiles de usuarios (oficial de mantenimiento, gestor de avisos, técnicos de la administración, etc.). Tiene varios módulos de gestión de mantenimiento, eficiencia energética. Permite la gestión del mantenimiento conductivo, preventivo y correctivo, enlazando con la gestión de materiales y personal. Permite la trazabilidad de las incidencias de forma completa. Se considera correcto.

Presenta una planificación de la implantación del programa, que incluye el análisis de las instalaciones, el etiquetado mediante códigos QR de todos los equipos, la implantación con la realización del inventario y la validación. Se considera correcto.

En cuanto al inventario no establece el procedimiento para su elaboración. No indica nada acerca del soporte gráfico del inventario.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de **CLECE** en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **NOTABLE**, porque hace una propuesta correcta en cuanto a gestión informatizada del mantenimiento pero el soporte gráfico del inventario es poco detallado.

B) FERROVIAL SERVICIOS SAU

Propone el programa GIM para la gestión del mantenimiento con apoyo de programas de gestión de mantenimiento legal. Es un programa de acceso web para diferentes perfiles de usuarios (oficial de mantenimiento, gestor de avisos, técnicos de la administración, etc.). Tiene varios módulos de gestión de mantenimiento, eficiencia energética. Permite la gestión del mantenimiento conductivo, preventivo y correctivo, enlazando con la gestión de materiales y personal. Permite la trazabilidad de las incidencias de forma completa. Se considera correcto.

En cuanto al inventario presenta un novedoso sistema basado en tecnología BIM (building information modeling) cuya implantación se considera muy acertada por el soporte gráfico que proporciona tanto a la empresa como a los responsables municipales al suponer una pasarela de comunicación gráfica con el inventario que permite acceder al inventario de forma más ágil y visual.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de **FERROVIAL SERVICIOS** en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **EXCELENTE**, porque hace una propuesta positiva y el sistema de inventario que plantea es de una calidad muy superior al resto de las ofertas y a los requisitos del PPT.

C) UTE ORTHEM - IMESAPI

Propone los programas MANSIS ó PRISMA para la gestión del mantenimiento con apoyo de programas de gestión de mantenimiento legal. Son programas de acceso web para diferentes perfiles de usuarios (oficial de mantenimiento, gestor de avisos, técnicos de la administración, etc.).

Tienen varios módulos de gestión de mantenimiento, eficiencia energética. Permiten la gestión del mantenimiento conductivo, preventivo y correctivo, enlazando con la gestión de materiales y personal. Permite la trazabilidad de las incidencias de forma completa. Se considera correcto.

Presenta una planificación de la implantación del programa, que incluye el análisis de las instalaciones, las propuestas de mejora de éstas, la implantación con la realización del inventario y la validación. Se considera correcto.

En cuanto al inventario. No indica nada acerca del soporte gráfico del inventario.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de **UTE ORTHEM - IMESAPI** como **NOTABLE** porque hace una propuesta correcta en cuanto a gestión informatizada del mantenimiento pero el soporte gráfico del inventario es poco detallado.

D) SACYR FACILITIES

Propone el programa GIM para la gestión del mantenimiento con apoyo de programas de gestión de mantenimiento legal. Es un programa de acceso web para diferentes perfiles de usuarios (oficial de mantenimiento, gestor de avisos, técnicos de la administración, etc.). Tiene varios módulos de gestión de mantenimiento, eficiencia energética. Permite la gestión del mantenimiento conductivo, preventivo y correctivo, enlazando con la gestión de materiales y personal. Permite la trazabilidad de las incidencias de forma completa. Se considera correcto.

En cuanto al inventario, propone la realización de planos en *.dwg y el uso de una base de datos para el almacenamiento de la información tal y como establece el PPT.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de **SACYR FACILITIES** en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **SOBRESALIENTE**, porque hace una propuesta positiva tanto en gestión de mantenimiento informatizado como en inventario pero que no alcanza la propuesta de FERROVIAL.

E) UTE EIFFAGE ENERGIA SLU - GRUPO AMIAB SLU

Propone dos programas diferentes para la gestión del mantenimiento en diferentes apartados de su oferta. Por una parte para el GIM y por otra el GAQuality. Ambos son programas de acceso web para diferentes perfiles de usuarios (oficial de mantenimiento, gestor de avisos, técnicos de la administración, etc.). Tienen varios módulos de gestión de mantenimiento, eficiencia energética. Permite la gestión del mantenimiento conductivo, preventivo y correctivo, enlazando con la gestión de materiales y personal. Permite la trazabilidad de las incidencias de forma completa. Se considera incoherente pero los dos programas se consideran correctos.

En cuanto al inventario no hace mención al soporte gráfico requerido en el PPT.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de **UTE EIFFAGE ENERGIA SLU - GRUPO AMIAB** en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **NOTABLE**, porque hace una propuesta correcta en cuanto a gestión informatizada del mantenimiento pero el soporte gráfico del inventario es poco detallado.

▪ **CRITERIO 2.5.- GESTIÓN DE INCIDENCIAS**

Propuesta de gestión y control de incidencias; medios dedicados.

Las cinco empresas plantean un sistema de gestión de incidencias basado en el programa de gestión de mantenimiento, la atención de los responsables del contrato y un call center 24h. Se considera correcto.

Ferrovial Servicios destaca en este punto porque adicionalmente plantea un sistema de comunicación de avisos vía código QR situados en las entradas de los edificios que enlaza directamente con un portal web de gestión de incidencias.

Proponen procedimientos similares de actuación para las incidencias de mantenimiento que se consideran correctos en cuanto a sistemática y medios.

Presentan un procedimiento de actuación en caso de averías graves y emergencias como cortes de suministro eléctrico o roturas de tuberías que se consideran correctos.

En el caso de la UTE EIFFAGE ENERGIA SLU - GRUPO AMIAB y de FERROVIAL SERVICIOS este punto es especialmente completo con un gran número de supuestos planteados.

A la vista de lo anterior se califican las ofertas de **CLECE, UTE ORTHEM – IMESAPI y VALORIZA FACILITIES** en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **SOBRESALIENTE**.

Las ofertas de **UTE EIFFAGE ENERGIA SLU - GRUPO AMIAB y de FERROVIAL SERVICIOS** se califican como **EXCELENTES** por contener un mejor plan de averías graves y emergencias (UTE EIFFAGE ENERGÍA – GRUPO AMIAB y FERROVIAL) y comunicación de incidencias mediante código QR (FERROVIAL)

A la vista de lo anterior, la valoración en este criterio es:

Nº Orden	LICITADOR	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO (0 - 16 PUNTOS)										TOTAL PUNTOS
		MEDIOS PERSONALES (0 - 4 PUNTOS)		MEJORAS SOCIALES (0 - 1 PUNTOS)		MEDIOS MATERIALES (0 - 5 PUNTOS)		INVENTARIO / GESTIÓN INFORMATIZADA MANTENIMIENTO (0 - 4 PUNTOS)		CONTROL DE INCIDENCIAS (0 - 2 PUNTOS)		
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	
1	CLECE SA	EXCELENTE	4,00	EXCELENTE	1,00	EXCELENTE	5,00	NOTABLE	3,20	SOBRESALIENTE	1,80	15,00
2	FERROVIAL SERVICIOS SAU	EXCELENTE	4,00	EXCELENTE	1,00	EXCELENTE	5,00	EXCELENTE	4,00	EXCELENTE	2,00	16,00
3	UTE ORTHEM SAU - IMESAPI SA	EXCELENTE	4,00	EXCELENTE	1,00	EXCELENTE	5,00	NOTABLE	3,20	SOBRESALIENTE	1,80	15,00
4	SACYR FACILITIES SA	SOBRESALIENTE	3,60	EXCELENTE	1,00	EXCELENTE	5,00	SOBRESALIENTE	3,60	SOBRESALIENTE	1,80	15,00
5	UTE EIFFAGE ENERGIA SLU - GRUPO AMIAB SLU	EXCELENTE	4,00	EXCELENTE	1,00	EXCELENTE	5,00	NOTABLE	3,20	EXCELENTE	2,00	15,20

CRITERIO 3.- CONTROL DE CALIDAD

Sistema de autocontrol de calidad para cada uno de los servicios. Propuesta, entre otros, de: puntos de control, frecuencia, metodología, criterios de aceptación / rechazo.

A) CLECE

Para mantenimiento presenta un sistema de autocontrol de calidad que incluye diversos indicadores, basados fundamentalmente en ratios de trabajos completados frente a trabajos programados en el caso de mantenimiento conductivo y preventivo y tiempos medios de respuesta para el mantenimiento correctivo.

En limpieza también presenta un sistema de autocontrol de calidad que se considera completo con diversos indicadores basados en la calidad del trabajo realizado y también en los ratios de trabajos completados e incidencias, cumplimiento de horarios, resultados de las encuestas que realizarán anualmente a usuarios y ciudadanos, etc. También plantea una aplicación web que permite hacer seguimiento de los trabajos de limpieza en tiempo real mediante el empleo de NFC.

No plantea umbrales de nivel de calidad alcanzada a partir de los indicadores propuestos, ni repercusión del tipo descuentos en la facturación u otra similar por no superación de los umbrales de calidad.

No plantea autocontrol de calidad relacionado con el absentismo, gestión de residuos, prevención de riesgos laborales, etc.

A la vista de lo anterior se califica las ofertas de **CLECE** en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **NOTABLE**, no alcanzando una puntuación superior al no plantear umbrales de nivel de calidad y no incluir aspectos como el absentismo, gestión de residuos, prevención de riesgos laborales, medioambiente y otros ni repercusiones para la empresa por bajos niveles de calidad.

B) FERROVIAL SERVICIOS SAU

Presenta un sistema de autocontrol de calidad muy amplio pero en el que no incide con detalle en el sistema de puntos de control.

No plantea umbrales de nivel de calidad alcanzada a partir de los indicadores propuestos, ni repercusión del tipo descuentos en la facturación u otra similar por no superación de los umbrales de calidad.

A la vista de lo anterior se califica las ofertas de **FERROVIAL SERVICIOS** en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **SUFICIENTE**, no alcanzando una puntuación superior al no plantear una mayor gama de indicadores, ni umbrales de nivel de calidad ni repercusiones para la empresa por bajos niveles de calidad.

C) UTE ORTHEM - IMESAPI

Presenta un sistema de autocontrol muy completo para los siguientes componentes del servicio: mantenimiento, limpieza, detección de incidencias, prevención de riesgos laborales, gestión de residuos, medio ambiente, igualdad laboral y satisfacción de los usuarios, detallando los indicadores a aplicar en cada uno de ellos.

Emplea numerosos indicadores relacionados principalmente con el número de actuaciones – objetivos resueltos frente a los programados, los porcentajes de satisfacción (encuestas), y en el caso de mantenimiento indicadores de calidad tales como reiteración de averías, porcentaje equipos operativos, etc..

Sin embargo en cuanto a limpieza no se establecen indicadores de calidad de los trabajos realizados.

Plantea umbrales de nivel de calidad alcanzada a partir de los indicadores propuestos, pero no una repercusión del tipo descuentos en la facturación u otra similar por no superación de los umbrales de calidad.

A la vista de lo anterior se califica las ofertas de **UTE ORTHEM – IMESAPI** en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **NOTABLE**, no alcanzando una puntuación superior al no plantear indicadores de limpieza ni repercusiones para la empresa por bajos niveles de calidad

D) SACYR FACILITIES

Presenta un sistema de autocontrol muy completo para los siguientes componentes del servicio: mantenimiento, limpieza, detección de incidencias, prevención de riesgos laborales, gestión de residuos, medio ambiente, igualdad laboral y satisfacción de los usuarios, detallando los indicadores a aplicar en cada uno de ellos.

Emplea numerosos indicadores relacionados principalmente con el número de actuaciones – objetivos resueltos frente a los programados, los porcentajes de satisfacción (encuestas), y en el caso de mantenimiento indicadores de calidad tales como reiteración de averías, porcentaje equipos operativos, etc.

Plantea umbrales de nivel de calidad alcanzada a partir de los indicadores propuestos, pero no una repercusión del tipo descuentos en la facturación u otra similar por no superación de los umbrales de calidad.

A la vista de lo anterior se califica las ofertas de **SACYR FACILITIES** en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **SOBRESALIENTE**, no alcanzando una puntuación superior al no plantear repercusiones para la empresa por bajos niveles de calidad

E) UTE EIFFAGE ENERGIA SLU - GRUPO AMIAB SLU

En cuanto a limpieza plantea un autocontrol muy básico en el que no se emplean ningún tipo de indicador. Básicamente es un sistema de auditoría periódica del servicio que sirve para la emisión de no conformidades, debiendo hacer un seguimiento posterior de la no conformidad hasta que queda resuelta.

En cuanto a mantenimiento además del sistema de autocontrol por indicadores, que se considera muy completo, presenta un plan de control de los equipos de medida en comparación con un equipo de medida patrón propio con las calibraciones oficiales oportunas. Los indicadores que propone están relacionados con el número de horas de funcionamiento de los equipos, órdenes de trabajo finalizadas, desviación de tiempos de ejecución, tiempos de correctivo en relación a preventivo y conductivo, también prevención de riesgos laborales, medioambientales y de formación. También realizarán encuestas de satisfacción al cliente.

No plantea umbrales de nivel de calidad alcanzada a partir de los indicadores propuestos, ni repercusión del tipo descuentos en la facturación u otra similar por no superación de los umbrales de calidad.

No plantea autocontrol de calidad relacionado con el absentismo, gestión de residuos, prevención de riesgos laborales, etc.

A la vista de lo anterior se califica las ofertas de **UTE EIFFAGE ENERGIA SLU - GRUPO AMIAB SLU** en cuanto a alcance, desarrollo, claridad y concordancia de lo requerido en este subcriterio como **ACEPTABLE**, no alcanzando una puntuación superior al no plantear al no plantear indicadores de limpieza ni repercusiones para la empresa por bajos niveles de calidad

A la vista de lo anterior, la valoración en este criterio es:

Nº Orden	LICITADOR	CONTROL DE CALIDAD (0-2 PUNTOS)	
		CALIFICACIÓN	PUNTOS
1	CLECE SA	NOTABLE	1,60
2	FERROVIAL SERVICIOS SAU	SUFICIENTE	1,00
3	UTE ORTHEM SAU - IMESAPI SA	NOTABLE	1,60
4	SACYR FACILITIES SA	SOBRESALIENTE	1,80
5	UTE EIFFAGE ENERGIA SLU - GRUPO AMIAB SLU	ACEPTABLE	1,30

▪ **VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

La valoración obtenida finalmente para los criterios dependientes de juicio de valor una vez analizadas todas las ofertas presentadas por los licitadores es:

N° Orden	LICITADOR	CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUICIOS DE VALOR (0-45 PUNTOS)			
		PROGRAMA DE TRABAJO (0 - 27 PUNTOS)	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO (0 - 16 PUNTOS)	CONTROL DE CALIDAD (0-2 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
1	CLECE SA	17,40	15,00	1,60	34,00
2	FERROVIAL SERVICIOS SAU	25,60	16,00	1,00	42,60
3	UTE ORTHEM SAU - IMESAPI SA	18,70	15,00	1,60	35,30
4	SACYR FACILITIES SA	15,45	15,00	1,80	32,25
5	UTE EIFFAGE ENERGIA SLU - GRUPO AMIAB SLU	13,90	15,20	1,30	30,40

El jefe de sección de Ingeniería Industrial

(Fdo. digitalmente)